



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB 2016

RES. H. N° 0081/16

Expte. N° 4.565/11

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Susana Beatríz Gareca, por la cual eleva su renuncia como Directora del Instituto de Investigación de Psicología y Educación –INIPE-, cargo en el cual se venía desempeñando desde el mes de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1909-11, fue designada oportunamente en el mencionad cargo y por Res. H. N° 0473/15, se renovó la misma a partir del 13 de diciembre de 2014, por el término de dos años;

Que asimismo eleva para su consideración la Memoria 2015 de las tareas realizadas en el Instituto durante dicho período;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho N° 020, aconseja aprobar la memoria, aceptar la renuncia presentada y solicitar se inicien las tramitaciones para la cobertura del cargo de directora del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 23 de febrero de 2.016)

RESUELVE:

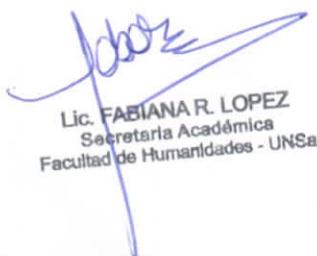
ARTICULO 1°.- APROBAR la Memoria 2015 del Instituto de Investigación de Psicología y Educación –INIPE-, presentado por la Esp. Susana B. Gareca, como Directora del mismo.

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Esp. Susana Beatríz GARECA, al cargo de Directora del Instituto de Investigación de Psicología y Educación –INIPE-, en el cual se venía desempeñando desde diciembre de 2.011.

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Prof. GARECA, el valioso aporte brindado con su trabajo, compromiso y dedicación, en la creación y sostenimiento del mencionado Instituto de Investigación.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Comisión Asesora del Instituto, inicie las tramitaciones correspondientes para la cobertura mediante llamado a concurso, del cargo de Director del Instituto de Investigación de Psicología y Educación –INIPE-.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la docente nombrada, INIPE, Escuela y Departamentos de la Facultad, Departamento de Personal y Centro de Estudiantes.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa